

Niueles

Este Ayuntamiento. Mediante la Estacim. qual.
 Despachada por cedula ante dñs, con expresion
 del efecto tras y confesion lo combeniente aca-
 en del abaso de Niueles para sueldo de cure Publi-
 co, y para el q. se havian fijado los competentes
 Edictos con sta. dia de Enero proximo pasado,
 prohibiendo personar q. lo quisieren beneficiar; mas
 como quier q. hasta de presente no se haya per-
 sonado ninguno, y dño. Abate sea en beneficio
 del Publico en la proxima temporada de Vacar
 a cuenta. Se vuelvan a repetir los expresados
 Edictos, y despachar cartas circulares a los Pueblos
 precumbiendo en oblicuidad de quien quier hacer el
 prenotado abaso bajo de las condiciones de estilo, y
 satisfacen el quinto y millon, presentandose en
 el termino de quinze dias a hacer sus propuestas
 y de no ejecutarlo persona alguna se de cuenta
 a este dño. Ayuntamiento para resolver lo combenien-

Oficio de Alcaide
 Mayor de S. Antonio

Viene un oficio del Sr. D. Toribio Luis de Alva
 Alcaide Mayor por S. M. de una Ciudad sustra-
 de este dia en q. inserta la providencia dictada
 en la tribuna con referenencia a q. se habilite
 a una dia, con el titulo de Diputado para el par-
 tido o barrio de S. Antonio Abad, con narones que
 contiene: Entendido por este Ayuntamiento. acuerda:
 se cite a Cavildo para resolver en el dia q. el Sr.
 Gobernador tenga a bien, y q. asi se conteste a dño. Sr.
 Alcaide Mayor dando a su tiempo aviso al mismo

